Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 943 /19

Asunción, 07 de noviembre de 2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2019 PARA EL "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS DE ALTO RENDIMIENTO" ID N° 362.406.

VISTOS:

La Nota PR/DTI/045/2019 del 25 de septiembre de 2019 de la Dirección de Tecnología de la Información; el Memorándum DOC DPG2 0578/2019 del 01 de octubre de 2019 de la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación, dependiente de la Unidad de Planificación de Procesos de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Memorándum DOC/DCV1/278/2019 del 21 de octubre de 2019 de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Unidad de Gestión y Control de Procesos de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/660/2019 del 28 de octubre de 2019 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 341/2019 del 06 de noviembre de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Tecnología de la Información solicita el inicio del procedimiento de contratación para el Servicio de alquiler de impresoras de alto rendimiento remitiendo las especificaciones técnicas y costos estimados para el inicio del proceso de contratación;

Que la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación remite PAC con número de Orden 362.406 y los antecedentes al Departamento de Convocatorias para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite proyecto de pliego de bases y condiciones adecuado al pliego estándar establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que la presente Contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 250 Alquileres y Derechos del Presupuesto de PETROPAR del Ejercicio 2019;

Que la validez de la contratación para el Ejercicio 2020 y el Ejercicio 2021 se encuentran sujeto a la aprobación presupuestaria;

Que la Dirección Jurídica expresa que sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos que son previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas ni justificación de lo que se pretenden adquirir, el borrador de Pliego de Bases y Condiciones de referencia, en su generalidad se halla acorde a las exigencias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, para licitaciones de esta naturaleza;

Que la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Presidencia el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/2019 para el "Servicio de Alquiler de Impresoras de Alto Rendimiento" ID N° 362.406.;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a autorizar los llamados a Licitación Pública y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

COPIA PARA A D.O.C.

Petropar ñanemba´e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / PS N° 943 /19

Asunción, 07 de noviembre de 2019

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar el llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/2019 para el "Servicio de Alquiler de Impresoras de Alto Rendimiento" ID N° 362.406.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/2019 para el "Servicio de Alquiler de Impresoras de Alto Rendimiento" ID N° 362.406.

Artículo 3°.- Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA FIEL A D.O.C.

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

RECIBIDO - 8 NOV 2019 D.O.C. PETROPAR 13:30

Lic. Jesús Benítez
Sección Registro de Proceso
DOC-PETROPAR

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
FECHA: 8-11-19
Exp. M.E. N° 1826
A:
DOC
Dirección Adjunta
UPP
UAE
DGCP
Departamento de Convocatorias
Departamento de Contratos
Departamento de Programación
Para:
Revisión y Análisis
Elaborar Informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
Archivar
Otros efectos
Observación:

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Lic. Rose Marie Medina
Directora Adjunta Interina
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

RECIBIDO - 8 NOV 2019 UGCP PETROPAR

PASE DE REEMPLAZO:
☑ SEGÚN RES. PR/.....
OTROS MOTIVOS.....

UNIDAD DE GESTIÓN DE COMPRAS / PROCESOS
FECHA: 08/11/19
Exp. M.E. N°
A:
D.O.C.
Departamento Convocatoria
Departamento Contratos y Garantías
Departamento Programación
Para:
Revisión y Análisis
Elaborar Informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
Archivar
Otros efectos

PASE DE REEMPLAZO:
☑ SEGÚN RES. PR/.....
OTROS MOTIVOS.....

RECIBIDO 08 NOV 2019

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Int. Dpto. Convocatoria

DEPARTAMENTO DE CONVOCATORIAS
FECHA:
Exp. M.E. N°
A:
D.O.C.
Sección Licitaciones
Sección Compras Directas y Programadas
Departamento de Programación
Departamento de Contratos y G.
Dirección de Coordinación
PARA:
Revisión y Análisis
Elaborar Informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
Archivar
Observaciones:

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Int. Dpto. Convocatoria
DOC - PETROPAR